

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO QUINTO AÑO

1541^a

SESION: 15 DE MAYO DE 1970

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1541)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 12 de mayo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/9794);	
Carta, de fecha 12 de mayo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/9795)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1541a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 15 de mayo de 1970, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Jacques KOSCIUSKO-MORIZET
(Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Burundi, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1541)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Carta, de fecha 12 de mayo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/9794).
Carta, de fecha 12 de mayo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/9795).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta, de fecha 12 de mayo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/9794);

Carta, de fecha 12 de mayo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/9795)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con la decisión adoptada anteriormente por el Consejo de Seguridad [1537a. sesión] invito a los representantes del Líbano, de Israel, de Marruecos y de Arabia Saudita a participar en el debate, sin derecho a voto. De acuerdo con la práctica habitual, invito a los representantes de las partes interesadas — Líbano e Israel — a tomar asiento a la mesa del Consejo. Teniendo en cuenta el número limitado de asientos en torno a la mesa, los otros representantes ocuparán los asientos que les han sido reservados a los costados de la sala y serán invitados

a sentarse a la mesa del Consejo cuando les llegue el turno de hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. E. Ghorra (Líbano) y el Sr. Y. Tekoah (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo y el Sr. A.T. Benhima (Marruecos) y el Sr. J.M. Baroody (Arabia Saudita) ocupan los asientos que les han sido reservados.

2. Sr. VALLEJO ARBELÁEZ (Colombia): Sr. Presidente. La necesidad de hacer personalmente una declaración en la Comisión Preparatoria del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo no me permitió estar presente en la sesión con la que usted inició su gestión, por lo cual no tuve oportunidad de presentarle mi saludo ni de expresar mi agradecimiento a los distinguidos colegas que tuvieron frases muy generosas para la gestión de la Presidencia durante el período en que le correspondió ejercerla a Colombia.

3. Las tradicionales relaciones amistosas entre Francia y Colombia hacen que durante este mes la actuación de nuestro país a su lado, Sr. Presidente, sea especialmente grata.

4. Esta semana hemos asistido, con angustia, al examen de la situación en el Oriente Medio.

5. No sólo nos preocupan la pérdida de vidas de seres humanos y, desde luego, los daños materiales, sino también la demostración de impotencia de nuestros organismos responsables de la conservación de la paz y de la seguridad.

6. Un análisis objetivo de los hechos no puede dejar de tener en cuenta las quejas de ambos lados de la frontera entre Israel y el Líbano, pero tampoco debe limitarse al conflicto actual, porque ello sería desconocer las causas más complejas: unas, de carácter histórico, reciente y remoto; otras, de intereses extraños que se proyectan sobre la región; y, sobre todo, la carencia de instrumentos eficaces para garantizar el orden público internacional.

7. Es verdad que las Naciones Unidas significaron un avance indiscutible al permitir el examen de los hechos en reuniones como ésta, en el seno del Consejo de Seguridad, donde la presencia y cooperación de otros representantes de países amantes de la paz descarga la tensión explosiva de muchos conflictos. Y es verdad, también, que a veces se puede esgrimir la fuerza moral para imponer ciertas medidas, como es el caso de la resolución recientemente aprobada por unanimidad con carácter provisional [279 (1970)].

8. Pero precisamente este carácter provisional exige que se contemplen las soluciones en firme, puesto que el Artículo 40 de la Carta, en el cual se fundan las medidas provisionales, da a entender que esas medidas se extienden a todas las partes interesadas y no solamente a una de ellas; y es evidente que el retiro de las fuerzas armadas de Israel no elimina, por sí mismo, las causas que este país presenta como justificación de procedimientos que no podemos aprobar, pero a los cuales apeló a reaccionar contra las violaciones de la frontera por los comandos palestinos, en incursiones y bombardeos.

9. Se inicia, así, un juicio de responsabilidades dentro del marco legal creado por las resoluciones del Consejo de Seguridad en 1967 y por la Carta de las Naciones Unidas, en general. Es bien sabido que estas resoluciones no han tenido cumplimiento y que, de hecho, la guerra de los seis días viene prolongándose por tres años; y no solamente no se vislumbran posibilidades de terminación, sino que aquella continuamente amenaza con extenderse en el tiempo y en el espacio.

10. El Secretario General ha venido trabajando tesorosamente por restablecer la paz en el Oriente Medio. A menudo eleva su voz angustiada ante el mundo, se dirige a los beligerantes, establece órganos de observación para detectar la marcha y el sentido de la violencia, ampara a los refugiados y ejerce sus buenos oficios por medio de su Representante Especial, Embajador Jarring.

11. Las cuatro grandes Potencias han intentado buscar soluciones políticas de transacción y en el curso de los debates de esta semana nos han dejado traslucir lo lejos que están de un acuerdo que permita al Consejo confiar en una pronta solución. Prueba de ello es que estamos hoy aquí reunidos.

12. Quizás haya fórmulas que aunque sean tan precarias como las negociaciones del comisionado del Secretario General o tan esquivas como el pugilato de los grandes, el Consejo no debiera vacilar en explorar.

13. El Sr. Araujo Castro, Embajador del Brasil, expuso recientemente, a título personal, una iniciativa sobre comités *ad hoc*. Es verdad que en nuestro caso ya existe un comité especial, de las cuatro grandes Potencias. Pero, tienen sus características peculiares, de negociaciones políticas entre los garantes de la paz, como son los miembros permanentes del Consejo.

14. No obstante, podría pensarse en otro comité de tres miembros del Consejo desvinculados del conflicto, que oyerá a las partes, se informara de las gestiones de negociación intentadas por el Secretario General y tuviera acceso a las fórmulas políticas de los grandes, para presentar al Consejo, dentro de un plazo razonable, un conjunto de soluciones que cubrieran todos los aspectos del problema: los refugiados, las fronteras, Jerusalén, el desarme, etc. Esto daría ocasión a una tregua en las operaciones militares que se adelantan para solucionar por las armas lo que debiera poder lograrse al amparo de las Naciones Unidas.

15. Mi delegación ha venido considerando la posibilidad de proponer una fórmula inspirada en ideas semejan-

tes y si cuenta con el beneplácito de los miembros del Consejo podría profundizar más en ella y elaborarla.

16. En estos días hemos oído declaraciones de los gobernantes de Israel y de la República Árabe Unida, donde abren posibilidades de paz, aunque algunas de ellas oscurecidas por amenazas. No debieran cerrarse los oídos a los aspectos positivos de esas ofertas. Pero mi delegación considera que, al lado de cualquier esfuerzo por la paz, es necesario seguir meditando sobre la conveniencia de abrir el foro para revisar cuáles son las fallas, en nuestro sistema institucional de las Naciones Unidas, que no permiten atacar las causas de la guerra en sus orígenes o neutralizar efectivamente los movimientos políticos generadores de tensiones internacionales.

17. Colombia es un país amante de la paz y tiene buenas relaciones de amistad con las dos partes en conflicto, entre otras razones porque ha acogido a sus inmigrantes con amplitud y ha recibido de ellos los beneficios de su trabajo y su inteligencia. No quiere que se adopten fórmulas que sean la semilla de futuros conflictos y aspira a poder ofrecer su colaboración como mediadora y en el estudio de soluciones justas y realistas.

18. La delegación de Colombia deplora que por pasos sucesivos hayamos llegado al punto en que estamos en este conflicto. La Organización fue creada para preservar y garantizar la paz. En muchas circunstancias anteriores este propósito se ha logrado con éxito para la comunidad internacional, pero en el caso presente lo que estamos contemplando es un *statu quo* sobre el estado de guerra con proposiciones académicas de condenación a uno u otro bando.

19. Colombia ha apoyado estas condenaciones, pero no se nos oculta que lejos de estar aproximándonos a lo que debe ser nuestro objetivo, que es la paz, estamos admitiendo indefinidamente el estado de guerra, como si nuestro papel fuera hacer que la guerra se adelante dentro de las convenciones internacionales, a la manera de árbitros que vigilan el cumplimiento de las reglas del juego bélico. No. Nuestro papel no es regularizar la guerra sino buscar la paz y el objeto de la iniciativa que hemos insinuado se encamina precisamente a rescatar a la Organización de un papel para el cual no fue instituida.

20. Hacemos eco a las voces que aquí se han hecho oír, muy principalmente la suya, Sr. Presidente, cuando han apelado al espíritu pacifista de los pueblos para buscar soluciones que no perpetúen el estado de guerra.

21. Sr. DE PINIÉS (España): El 12 de mayo [1537a. sesión], cuando mi delegación presentó el proyecto de resolución, aprobado por unanimidad como resolución 279 (1970), exigiendo la retirada inmediata de las fuerzas armadas de Israel del territorio del Líbano, anunciamos nuestro propósito de exponer en una ocasión ulterior nuestros puntos de vista respecto al tema sometido a la consideración de este Consejo.

22. Ante todo mi delegación celebra el acatamiento por parte de Israel de la resolución citada y cree que ello puede constituir un feliz augurio que permita resolver definitivamente la grave crisis por que atraviesa el Oriente Medio.

23. Hoy tenemos que examinar la agresión cometida por Israel. Recordemos que en el mes de agosto este Consejo hubo de reunirse para estudiar la queja del Líbano como consecuencia del bombardeo en el que el ejército israelí atacó unas aldeas libanesas utilizando las más modernas armas. Estos hechos, reprobables por su propia naturaleza, producen víctimas y ha llegado ya el momento en que se adopten las medidas necesarias para impedir tanto derramamiento de sangre y tanta violencia.

24. Consecuente con ello mi delegación quiere señalar determinados aspectos: la delegación de Israel alega las continuas agresiones que sufre por parte de los guerrilleros palestinos. En numerosas ocasiones se refiere a bombardeos, ataques armados y agresiones de todas clases. Mi delegación lamenta que se produzcan de una manera incesante violaciones a las resoluciones sobre el cese del fuego, con las consiguientes víctimas. Ayer [1540a. sesión] el representante de Siria nos recordaba cómo después de aprobadas las resoluciones 233 (1967) y 234 (1967) el ejército de Israel procedió a ocupar las alturas de Golán.

25. Examinemos, sin embargo, qué carácter tienen estas resoluciones. Son, a juicio de nuestra delegación, resoluciones de carácter puramente temporal para detener una situación grave que permita que el cese de las hostilidades dé tiempo a que el Consejo dicte una resolución de carácter definitivo. Desde el mes de junio de 1967, en que fueron aprobadas las primeras resoluciones sobre el cese del fuego hasta que fue aprobada la 242 (1967), transcurrieron cinco meses. Una vez que fue aprobada esta última cabía esperar que al ser ésta de inmediata aplicación, o al menos dentro de un período prudencial de tiempo, hubiera sido cumplimentada. Han transcurrido dos años y medio desde que fue aprobada la resolución 242 (1967) y todos los esfuerzos que se han venido realizando para cumplimentarla han fracasado. El debate que se ha venido desarrollando estos días nos ha revelado hechos que quizás los sospechábamos o los intuíamos, pero, con las declaraciones hechas ante este Consejo, se ha dado estado oficial a la pretensión de mantener determinadas porciones de territorio árabe indiscutido, bajo la ocupación militar de Israel.

26. Es de sobra sabido que los miembros no permanentes de este Consejo nos hemos sentido gravemente preocupados al observar una falta de progreso en las conversaciones que, para resolver el conflicto del Oriente Medio, han venido llevando a cabo los cuatro miembros permanentes o las dos superpotencias. Ayer escuchamos declaraciones importantes tanto de parte de los Estados Unidos como de la Unión Soviética, y quisiéramos que la buena voluntad de todos ellos pudiese permitir encontrar una solución justa a tan grave situación.

27. Mi delegación estima que ciertamente no contribuyen a crear el clima necesario las violaciones del cese del fuego, ¿pero cómo cabe pensar que el carácter provisionalísimo de esas resoluciones pueda extenderse indefinidamente y se llegue incluso a hablar ante este Consejo de una línea del cese del fuego? Este concepto no existe. No hay tal línea. Las resoluciones 234 (1967) y 235 (1967) debieran haber quedado ya completamente superadas mediante el cumplimiento de la resolución 242 (1967).

Esta resolución, aprobada unánimemente y de la que fue autor el Reino Unido, contiene las bases necesarias para la solución del conflicto.

28. Ahora bien, ¿cómo se puede exigir que las partes víctimas de la agresión tengan que ceder territorios ocupados por la fuerza y la violencia de las armas? ¿Cómo se puede exigir que a una resolución imponiendo el cese del fuego de carácter puramente provisional, y más bien diría yo temporal, pueda ~~existir~~le una efectividad a largo plazo? No nos engañemos. Pretender mantener indefinidamente lo que tiene carácter efímero y transitorio es exigir lo imposible y no es que mi delegación no lo lamente, pero por la naturaleza misma de las cosas y por los hechos que se vienen reiteradamente produciendo y de los que tenemos noticias a diario a través de los medios informativos y de la documentación que nos distribuye la Secretaría de las Naciones Unidas, no cabe esperar otros resultados.

29. Mi delegación, una vez más, reafirma que la causa principal que motiva esta situación es el incumplimiento de la resolución 242 (1967). No es posible continuar perpetuando la ocupación de territorios por la fuerza de las armas y que se incumplan las decisiones de este órgano. Cuanto más tardemos en acatar las decisiones de los órganos principales de las Naciones Unidas, más estamos contribuyendo a debilitar a esta Organización.

30. Mi delegación no puede por menos de reprobar con toda energía la última acción emprendida contra el Líbano por Israel. No aprueba en modo alguno los ataques que puedan dirigirse contra este Estado, pero observemos que en la mayoría de las ocasiones se trata de acciones violentas emprendidas por guerrilleros que pertenecen a un pueblo que ha sido desplazado y dirigidas contra las zonas que Israel ocupa militarmente por la fuerza de sus armas.

31. El hecho de que la resolución 242 (1967) prevea una solución política, dando satisfacción a todos los Estados del área, debería constituir suficiente garantía para restaurar la paz en esa atormentada región. Mi delegación confía en que la inmediata reunión de los cuatro miembros permanentes y la reactivación de la misión Jarring permita en este vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas restaurar la paz para que todos los Estados de esa región puedan vivir libres de amenazas, y espera que sin excusa ni pretexto se cumpla con la mayor celeridad posible la resolución 242 (1967), habida cuenta que van a cumplirse tres años de la guerra de los seis días y no es posible que el prestigio de esta Organización sea erosionado sin que todos sus miembros hagamos un esfuerzo por cumplimentar nuestras decisiones. No olvidemos que el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta dice:

“A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.”

32. Se podrán dirigir a este Consejo todas las críticas que se quieran; pero cuando actúa, lo hace incluso en nombre de cuantos siendo Miembros de esta Organización le censuran y le vituperan.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En mi carácter de Presidente del Consejo de Seguridad doy ahora la palabra al representante de China.

34. Sr. LIU (China) (*interpretación del inglés*): La situación en el Oriente Medio se discutió la última vez en este Consejo en agosto de 1969 [sesiones 1498a. a 1502a. y 1504a.]. Entonces se convocó este órgano para discutir el bombardeo de aldeas libanesas por la fuerza aérea israelí. Ahora, más de ocho meses después se ha vuelto a convocar el Consejo, con carácter de urgencia para discutir un incidente similar. Se trata, esta vez, de la incursión de numerosas fuerzas armadas israelíes en el Líbano meridional. Israel se ha justificado ahora, como entonces, alegando la defensa propia. Su finalidad, según el representante de Israel, ha sido destruir las bases de los guerrilleros palestinos que utilizan el territorio del Líbano para sus incursiones contra Israel; es decir, ha tenido carácter de represalia militar.

35. En distintas ocasiones mi delegación ha expresado en este Consejo su desaprobación por la política de la represalia militar, tan peligrosa, como fútil. No puede lograr los propósitos que persigue. Sencillamente, acelera el círculo vicioso de violencia y contraviolencia.

36. La acción militar israelí es tanto más de lamentar, cuanto que ha sido dirigida contra un país que no participó en la guerra de junio de 1967 y que ha desempeñado una función moderadora en la situación del Oriente Medio. Reconozco que los guerrilleros palestinos han utilizado el territorio libanés para atacar a Israel, pero es bien sabido que el Gobierno del Líbano ha tratado de servirse de todos los medios a su disposición para frenar a las guerrillas. Por esta razón, mi delegación celebró la acción unánime del Consejo, el 12 de mayo, pidiendo la retirada de todas las fuerzas israelíes del territorio del Líbano.

37. A mi delegación le complace la información del Presidente Interino de la Comisión Mixta de Armisticio Israel-Líbano [véase 1540a. sesión, párr. 84], sobre la retirada de las fuerzas israelíes, confirmada oficialmente por las autoridades del Líbano, y conforme a la decisión del Consejo. Por consiguiente, el Consejo debe ahora proyectarse más allá del presente conflicto y buscar la solución aceptable al problema del Oriente Medio. Triste reflexión es la de que casi tres años después de la guerra de junio de 1967, la perspectiva de paz sea tan mortecina como siempre. En realidad, la situación se ha deteriorado gradualmente. El cese del fuego establecido por el Consejo de Seguridad como primer paso hacia la restauración de la paz, ya no tiene ninguna eficacia. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que perseguía el restablecimiento de la paz, no ha tenido ningún resultado. Las conversaciones que celebran las cuatro potencias interesadas, hasta ahora, han demostrado ser improductivas. Tal como está la situación, no cabe el optimismo.

38. Sin embargo, hay que hallar, tarde o temprano, la manera de salir de este atolladero que ha causado tanto sufrimiento y aflicción. Encarecemos a las partes interesadas la transigencia y la conciliación. Estamos seguros de que todos ellos desean la paz. Lo que se necesita hacer es duro, pero esencial para llegar al fin. Mi delegación apoya todo intento, incluso las conversaciones de las cuatro Potencias interesadas, hasta que reine la paz en el Oriente Medio. Esperamos, sobre todo, que el embajador Jarring, representante especial del Secretario General, pueda seguir entrevistándose con las partes directamente interesadas, buscando el consentimiento y comprensión de quienes controlan el destino regional, que son absolutamente esenciales para la solución permanente y verdadera.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Hablaré ahora en mi calidad de representante de FRANCIA.

40. Tengo perfecta conciencia de la conducta que impone al representante de Francia su cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Aunque el desdoblamiento de la personalidad esté autorizado en estos casos y, por otra parte, constituya un ritual, ustedes esperan de quien preside los debates la búsqueda de aquello que une más bien que lo que divide. Ello me será más fácil ya que esta línea general, la de la paz y la cooperación internacional, responde a lo que nosotros creemos que es la vocación de Francia.

41. Ante todo, quiero hacer justicia al Consejo de Seguridad. A veces se le ha reprochado falta de imparcialidad. Se ha hablado de resoluciones unilaterales. Sin duda, la pasión no está ausente de nuestras intervenciones, las discusiones son vivas y, a veces, se dicen cosas poco amables. Yo soy el primero en darme cuenta, ya que tengo el deber de ordenar nuestros debates y, haciendo respetar los derechos de cada uno, conducirlos a su conclusión, dentro de un orden y una calma relativos. Pero la propia diversidad de la composición geográfica, política e ideológica del Consejo es una garantía de la representación de todas las tendencias. Agregaré que si bien nosotros expresamos aquí naturalmente los puntos de vista de nuestros gobiernos, nuestras responsabilidades van más allá. Somos los custodios de la Carta de las Naciones Unidas, de sus principios, de su aplicación. No conozco a ningún miembro del Consejo que no esté profundamente convencido de ello; no solamente me refiero a los miembros permanentes — y los Embajadores de Zambia y Finlandia han recordado justamente esos deberes particulares — sino también a los miembros no permanentes, quienes, por su elección, han recibido una delegación de funciones del conjunto de las Naciones Unidas para velar por el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Una resolución tomada por unanimidad no es una resolución unilateral; es la expresión de una voluntad colectiva. Por eso nosotros debemos dedicarnos a realizar este acuerdo entre nosotros, que es la verdadera manera de reforzar nuestra acción y de cumplir, nadie puede negarlo, la misión que nos ha sido confiada por la Carta.

42. Cuando en la mañana del 12 de mayo el Consejo se ocupó nuevamente de la situación en el Oriente Medio y de los graves acontecimientos ocurridos en el sur del Lí-

bano no pude menos de sentirme impresionado, como tantos de nosotros, por el contraste existente entre el buen acuerdo a que se habla llegado en la víspera, en este mismo Consejo, que fue un augurio de felices perspectivas de independencia para Bahrein, y las operaciones bélicas desencadenadas contra un país pacífico como el que más, moderado como el que más, el Líbano, con el que nosotros, los franceses, estamos unidos por tantos vínculos de historia, de cultura y de sentimientos. No podemos permanecer indiferentes frente a lo que afecta al Líbano, a su independencia, soberanía e integridad. Dos comunidades importantes viven allí en equilibrio y armonía, hecho raro y que quisiéramos que sirviera de ejemplo. Renovamos al pueblo libanés la expresión de nuestra amistad y formulamos el deseo de que, después de esta nueva prueba, su unidad se vea reforzada.

43. Debemos decirlo claramente: la intervención israelí es inadmisibile. No solamente porque se trate del Líbano, no solamente porque sea contrario al espíritu y a la letra de la Carta el arrogarse el derecho de invadir un país vecino con tropas y carros blindados, ni siquiera para efectuar lo que se llama un golpe de vaivén, para no emplear el término terrible de "rastrillaje", sino sobre todo porque esta operación, que militarmente no encierra ningún futuro, constituye una escalada que hace todavía más difícil la posibilidad de llegar a un arreglo pacífico.

44. Hemos escuchado las razones alegadas. Las violaciones del cese de fuego constituyen, lamentablemente, una realidad por una y otra parte. Nosotros las deploramos en ambas partes porque estos encadenamientos de incursiones y contraincursiones, de golpes de mano, de atentados y de represalias sólo pueden dar lugar a sangre, lágrimas y duelos.

45. Sin duda, al adoptar por unanimidad la propuesta de nuestro colega español, el Consejo dio prioridad a lo más urgente, y tomamos nota con satisfacción de que la retirada de las fuerzas armadas de Israel del territorio libanés se haya hecho efectiva el miércoles 13 de mayo a las 10.30, hora de Greenwich. Pero con esto no cesan nuestras preocupaciones. Estos hechos forman parte de un todo, el conflicto del Oriente Medio, que no puede encontrar más solución que la política.

46. No somos de los que se resignan a la prolongación y agravación de esta guerra más o menos latente, más o menos declarada. Algunos repiten: "No tiene solución. El enfrentamiento es inevitable. Jamás los judíos se entenderán con los árabes. Los árabes odian a los judíos y los judíos odian a los árabes". Estos siniestros lugares comunes no son más que una coartada para la ignorancia de la historia y del abandono del espíritu y de la voluntad. El Embajador Baroody, con su vasta erudición y su gran talento, ha recordado con exactitud que a través de los siglos los judíos y árabes habían vivido y trabajado juntos sin problemas. ¿Hace falta evocar el siglo X durante el cual los judíos fueron los únicos en mantener contacto entre el oriente musulmán y el occidente cristiano? Con gran vergüenza ¿no debemos acaso decir que el flagelo del racismo y del antisemitismo estuvo más expandido en Europa que en Oriente? Viniendo a tiempos más recientes y a recuerdos personales — pido perdón por ello —, debo

decir que habiendo tenido el privilegio de contar con hermanos de armas árabes y camaradas de resistencia judíos, no he encontrado en ellos más que hombres que odiaban la opresión, que combatían por un mundo sin odios, hombres amantes de la libertad y de la dignidad. Lo que debemos vencer hoy, nosotros, el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas, es una atroz fatalidad histórica que lanza a unos pueblos contra otros y divide a unos hombres a los que todo debería unir: una comunidad de sufrimientos y humillaciones, de hogares destruidos y abandonados, de éxodos y persecuciones, y por encima de todas estas pruebas y dispersiones, el valor de perseverar y la esperanza de una patria.

47. Nunca hemos dejado de proclamar — y no tenemos la costumbre de utilizar un lenguaje diferente en París, en Nueva York, en El Cairo, en Ammán, en Beirut, en Damasco o en Tel Aviv — que Israel tiene derecho a la existencia, al reconocimiento y a la seguridad. Israel tiene derecho a fronteras seguras y garantizadas, y es necesario que sus vecinos se comprometan clara y definitivamente a vivir en paz con ese país. Pero estas fronteras no pueden ser las de la ocupación o la anexión. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Maurice Schumann, declaró recientemente ante nuestra Asamblea Nacional:

"La dificultad esencial consiste en lo que llamaría una cierta incapacidad de Israel para definirse con respecto a su problema fundamental, a saber, la suerte de los territorios ocupados y de un millón de árabes.

"¿Cómo, en estas condiciones, puede esperar Israel que ha de convencer a aquellos, con los que querría tratar directamente y sin condiciones previas, de que no se va a servir del instrumento de la ocupación para imponer una ampliación de su territorio? ¿Cómo puede lograr de esta forma su seguridad?"

48. Hemos leído últimamente que uno de los dirigentes más autorizados de Gobierno de Tel Aviv habría declarado que Israel estaría dispuesto, para obtener la paz, a hacer concesiones que asombrarían al mundo. No sé si esta afirmación es exacta, pero no pedimos tanto. Lo que pedimos es que Israel, que debe la fundación de su Estado a las Naciones Unidas, se comprometa solamente a aplicar sin restricciones la resolución unánime del 22 de noviembre de 1967, del Consejo de Seguridad, de estas mismas Naciones Unidas. Pienso que se habrá dado así un gran paso hacia la paz y la solución de este problema palestino que adquiere cada día una gravedad mayor.

49. Hace un año, mi Gobierno tomó la iniciativa de reunir a los miembros permanentes de nuestro Consejo para tratar de encontrar los medios de facilitar la aplicación de un arreglo basado en nuestra resolución 242 (1967) y de permitir que el Embajador Jarring reanudara su misión.

50. A pesar de la lentitud de esta labor y los pocos resultados aparentes, considero, como Lord Caradon, que este esfuerzo de reflexión no ha sido vano, y las declaraciones formuladas aquí mismo por los representantes de la Unión Soviética y los Estados Unidos me han convencido de que, si de buena fe somos fieles a la resolución que hemos votado, todos, podríamos encontrar un amplio terreno de acuerdo en lo esencial, y rápidamente.

51. Si los dolorosos acontecimientos del Líbano nos permitieran, con el aliento y el apoyo del Consejo, avanzar más audazmente en el único camino posible en la hora actual, del arrogo pacífico, de esta desgracia se hubiera obtenido un fruto positivo, y ello constituiría un motivo más de reconocimiento para el Líbano. Deseo que tanto el Gobierno de Israel como todos los Gobiernos interesados estén persuadidos de esto. Tenemos hoy día, nuevamente, una ocasión única. Esta es la única vía constructiva para la paz y la seguridad que no excluye en absoluto, por supuesto, cualquier iniciativa o propuesta tendiente al mismo objetivo.

52. En función de esta necesidad fundamental nos pronunciaremos sobre las eventuales resoluciones que se presenten. Ya no es hora de anatemas. Que no merezcamos aquella condena de Guglielmo Ferrero: "Somos una civilización que sabe hacer la guerra, pero que no sabe hacer la paz".

53. Como Presidente del Consejo señalo que no tengo más oradores inscritos en mi lista. Propongo que la próxima sesión del Consejo se fije — si todos están de acuerdo — para las tres de la tarde del lunes, 18 de mayo.

54. Doy la palabra al representante de Israel, que la ha pedido.

55. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): Voy a hablar poco. Me es imposible dejar pasar en silencio la exposición del representante de España en el día de hoy. No puedo menos de preguntarme hasta dónde puede llegarse en la desconsideración de conceptos básicos de derecho justicia y humanidad. La tesis propugnada hoy por el representante de España puede resumirse así: como la cesación incondicional del fuego establecida por el Consejo de Seguridad no ha resultado aún, lamentablemente, en la paz, está muy bien volver a la guerra y condonar las violaciones del alto al fuego. De todas las contribuciones faltas de equidad unilaterales y desastrosas en la presente situación en el Oriente Medio, ésta es una de las peores.

56. Sr. DE PINIÉS (España): Creo que el representante de Israel no ha entendido mi intervención. Le voy a repetir aquí lo que he dicho: "Mi delegación lamenta que se produzcan de una manera incesante violaciones a las resoluciones sobre el cese del fuego, con las consiguientes víctimas". [*Véase supra, párr. 24.*] Esto figura en el acta y apelo al testimonio de la cinta magnetofónica para que se pueda comprobar.

57. Lo que he sostenido — y lo voy a citar — es lo siguiente:

"Ayer escuchamos declaraciones importantes tanto de parte de los Estados Unidos como de la Unión Soviética, y quisiéramos que la buena voluntad de todos ellos pudiese permitir encontrar una solución justa a tan grave situación.

"Mi delegación estima que ciertamente no contribuyen a crear el clima necesario las violaciones del cese del fuego, pero cómo cabe pensar que el carácter provisionalísimo de esas resoluciones pueda extenderse

indefinidamente y se llegue incluso a hablar ante este Consejo de una línea del cese del fuego? . . . Las resoluciones 234 (1967) y 235 (1967) debieran haber quedado ya completamente superadas mediante el cumplimiento de la resolución 242 (1967)." [*Véanse supra, párrs. 26 y 27.*]

58. Mi delegación estima que esas resoluciones tienen validez hasta el cumplimiento de la resolución 242 (1967) y lamenta que hayan transcurrido dos años y medio sin haber sido todavía puesta en práctica, ya que prevé la solución política del conflicto.

59. Supongo que el representante de Israel convendrá conmigo en que, cuando esta resolución sea aplicada no hará falta estar recordando ni el alto el fuego ni el cese del fuego. Habrá desaparecido, a mi juicio, la causa que ha motivado este grave conflicto. Por ello, mi delegación reafirma una vez más el deseo de que cuanto antes se ajilique la resolución 242 (1967), con lo que se habrá resuelto un conflicto que ya, a mi juicio, pasa excesivamente de la raya.

60. Sr. TOMEH (Siria) (*interpretación del inglés*): Ayer [1540a. sesión] y antes de ayer [1539a. sesión] tuve oportunidad de citar los párrafos más importantes de las resoluciones 235 (1967) y 236 (1967), unánimemente aprobadas por este Consejo a raíz de la ocupación por israelíes del territorio de Siria. Durante los debates que siguieron a la aprobación de la resolución 236 (1967), el 11 de junio, se dio una interpretación del cese del fuego en el Consejo de Seguridad que nunca fue impugnada. Entonces, un miembro no permanente de este Consejo, el Embajador de Nigeria, dijo lo siguiente:

"El cese del fuego, según nosotros, debe significar que los cañones han de silenciarse y el movimiento de tropas detenerse dondequiera se encuentren. Todo intento de obtener ventajas jurídicas y geográficas de la situación actual, por consiguiente, debe deplorarse." [*1357a. sesión, párr. 176.*]

61. Deseo repetir la frase: "Todo intento de obtener ventajas jurídicas y geográficas de la situación actual debe, por consiguiente, deplorarse." El representante de Nigeria prosiguió, diciendo:

"Una cosa más tengo que decir. En el curso del debate de esta noche, se ha puesto en circulación, gradualmente, una nueva frase: la de "línea del cese del fuego". A menos que se acepte por defecto, debo decir que, por lo menos mi delegación no interpreta que haya una línea de cese de fuego. Hay líneas de armisticio. Hay una orden de cese del fuego, que significa que las tropas deben permanecer donde están y que todo movimiento, hacia el norte, sur, este u oeste, excepto el movimiento de regreso del campo de batalla al propio territorio, constituye una violación del cese del fuego." [*Ibid., párr. 177*]

62. A continuación, el representante del Reino Unido, Lord Caradon, comentó la explicación de la cesación del fuego dada por el representante de Nigeria, con las siguientes palabras:

“Tengo una sola observación que hacer, muy brevemente. Deseo expresar mi agradecimiento al representante de Nigeria por haber suscitado este punto importante. Creo que cuando hablé anteriormente, me referí a la línea del cese del fuego. Si lo hice, fue inadvertidamente. Conuerdo por completo con la idea importante que nos ha expresado. Es correcto, pienso, volver a referirnos a las palabras del acuerdo logrado por el General Bull. Aludo a las actas de ayer; las palabras del General Bull fueron: “. . . propuse un cese del fuego, a la vez que de todo movimiento de tropas, a hacerse efectivo a las 16.30 GMT del 10 de junio”. Esta es la propuesta que él hizo a ambas partes, y que ambas aceptaron. “Me complace mucho poder confirmar que, si anteriormente utilicé las palabras “línea del cese del fuego”, fue por equivocación.” [Ibid., párrs. 204 y 205.]

63. ¿Cuál debe ser la conclusión de esta definición de cesación del fuego, que nunca fue rebatida por el Consejo de Seguridad, ya que este cuerpo la aceptó? La conclusión es la siguiente: primero, que ninguna de las partes — y en este caso se trata de la parte que ocupa el territorio de otro Estado — puede obtener ventajas jurídicas y geográficas, de la situación actual y, si así fuera, debe deplorarse. Pero ¿cuál es la situación ahora? Israel, en contra del Convenio de Ginebra¹, ha arrasado aldeas y establecido colonias — doce de ellas en el territorio sirio ocupado, un buen número en Jordania y en el Sinaí — lo que está en total contradicción con el alto el fuego. Un segundo factor es la confirmación de que existen líneas de armisticio. Estas líneas son el resultado de los acuerdos de armisticio celebrados en 1948 y 1949. Esos acuerdos son aún válidos. El Secretario General y las Naciones Unidas han declarado que no pueden ser denunciados unilateralmente — como lo hizo Israel — y que los acuerdos de armisticio contienen todo el mecanismo para preservar la paz en la región.

64. Una última observación: esta mañana he escuchado con mucha atención la declaración de nuestro colega y amigo, el representante de Colombia, estadista muy destacado y conocido en su propio país. Naturalmente, leeré todo el texto de su declaración, y si le interpreté mal, le pido excusas de antemano. Pero, si como creo el representante de Colombia, ha dicho que la solución al problema planteado por la queja libanesa con motivo del ataque contra su territorio — y ésta es la tercera queja: la primera se presentó en ocasión del ataque a Beirut; y la segunda, al sur del país, para no mencionar otras — consiste en más observadores, diré que eso está previsto por un acuerdo y que ya existe un mecanismo al efecto, el acuerdo de armisticio. ¿Un número mayor de observadores impedirá que Israel continúe y perpetúe sus ataques? La respuesta está en las actas del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas.

65. El número de observadores en el sector de cesación del fuego entre la República Árabe Unida e Israel, o entre Siria e Israel, no impide a este último atacar diaria-

mente a esos dos países y a Jordania. Aunque nada más sea, permítaseme recordar al Consejo que el número de violaciones, solamente contra Siria, de lo que informé ayer, en 1969 llegó a 509, y en los tres primeros meses de 1970 a 1.045, más los 19 informes que leí sobre el período del 8 de abril al 8 de mayo.

66. La cuestión no es cuantitativa, sino cualitativa; se trata del respeto al acuerdo — el acuerdo de armisticio todavía tiene validez — y del respeto a los principios de la Carta, más concretamente del Artículo 2 que, entre sus principios, establece en su párrafo 4:

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado . . .”

67. Este es un principio y como tal, no puede abandonarse. En la presente situación los acuerdos de armisticio conservan su validez y ofrecen el mecanismo. Ahora ante el Consejo de Seguridad está la queja del Líbano en relación con ella se piden solución y medidas muy urgentes.

68. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

69. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): Deseo solamente hacer una brevísima aclaración después de las palabras del representante de Siria. Simplemente quiero recordar que el 13 de junio de 1967 los representantes del Gobierno de Siria firmaron un documento y un mapa, aceptando no sólo el cese del fuego sino también las líneas de cese del fuego tal como existían en aquella fecha, es decir, unos siete días después de la finalización de la guerra de los seis días. Estos documentos, por supuesto, están reproducidos en varios documentos oficiales de las Naciones Unidas distribuidos entonces por el Secretario General a los miembros del Consejo de Seguridad.

70. Sr. VALLEJO ARBELAEZ (Colombia): Quiero explicar al representante de Siria que, efectivamente, la propuesta de Colombia no alcanza a ser una propuesta formal. Me he permitido insinuar la posibilidad de estudiar una fórmula similar a la que ha sugerido el Embajador Araujo Castro, del Brasil, en un foro académico en California, a propósito de la creación de pequeños comités, de comités *ad hoc*. Esto es distinto al grupo que ya existe en el Consejo de Seguridad, constituido por los cuatro países de los miembros permanentes del Consejo, los Cuatro Grandes, y también distinto a la acción que el Secretario General está desarrollando con el Embajador Jarring.

71. En el primer caso, en el caso del grupo de los Cuatro Grandes, hay una labor política que sale del interés directo de los países para tocar realmente los problemas de la paz mundial, el equilibrio de fuerzas mundial. Son los cuatro países garantes de la paz en el Consejo de Seguridad los que tienen que hablar sobre este equilibrio de fuerzas en el mundo. Están cumpliendo su labor; yo creo que están avanzando con eficacia, como nos acaba de

¹ Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra (Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, 1950, No. 973).

decir el Sr. Presidente, y que algún día tendremos, quizás inesperadamente, un resultado. Ojalá, así sea.

72. Sabemos también que el Embajador Jarring está adelantando gestiones de buenos oficios, de amigable componedor entre las partes. También esperamos que de estas gestiones en algún momento consigamos alguna fórmula que permita estudiar las propuestas que recientemente la Primera Ministra de Israel y en estos días también el Primer Ministro de la República Árabe Unida han ofrecido como propuestas generosas para el arreglo de la paz.

73. Pero nosotros entendíamos que ni uno ni otro de estos dos sistemas estaba agotado y que podían seguir trabajando dentro de su línea de acción, sin que el Consejo de Seguridad renunciase a utilizar la buena voluntad de tres pequeños países no vinculados al conflicto que quisieran prestar sus servicios no como observadores en el lugar del conflicto, sino como receptores del punto de vista del grupo árabe y del punto de vista israelí y que, al mismo tiempo, tuvieran las informaciones recibidas del Representante Especial del Secretario General e igualmente acceso a las fórmulas políticas que se están discutiendo dentro del grupo de los Cuatro. Con todos los factores históricos y en presencia de la resolución 242 (1967) y de las resoluciones anteriores que se han citado y que no están cumplidas, el grupo de tres países podría presentar una fórmula completa, un estudio en donde se consultase el grave problema de los refugiados que está pesando sobre toda esta situación del Oriente Medio y también se entrase a fondo al problema de las fronteras y al problema del cumplimiento de las resoluciones que están pendientes. De esa fórmula que, se presentaría al Consejo de Seguridad, podría llegar a salir la fórmula de la paz, que no sería distinta del trabajo que están haciendo los Cuatro Grandes ni sería contraria a lo que está desarrollando el Secretario General. No se contrapondrían ni se opondrían; se complementarían, y se usarían esos elementos de juicio.

74. Encontramos que es muy distinta la situación de los cuatro grandes países, cuando tienen que defender sus peligrosas posiciones políticas de equilibrio del poder en el mundo para discutir un problema concreto del Oriente Medio; mientras que estos tres países no vinculados al conflicto podrían presentar con una mayor libertad de acción fórmulas generosas que el Consejo de Seguridad estaría en condiciones de estudiar.

75. Lo que pide la delegación de Colombia es que el Consejo de Seguridad diga si una fórmula de esa clase podría tener viabilidad, para estudiarla a fondo. No está haciendo una propuesta formal. De todas maneras, no se trata de reemplazar las comisiones de armisticio ni las comisiones de observadores que el Secretario General tiene en desempeño en el Oriente Medio. Tampoco sería una comisión de amigables componedores, pues no va a hacer transacciones entre las partes. Sería un comité *ad hoc*, como dice el Embajador Araujo Castro, que diseñaría todo un sistema de solución de los problemas de estos países del Oriente Medio.

76. Creo haber explicado al Embajador Tomeh lo que la delegación de Colombia quiso sugerir — me propongo también revisar la interpretación de la declaración hecha en este momento — para ver si podríamos encontrar algún camino. Colombia estaría dispuesta a servir en un comité de esa clase, que sería un comité neutral, imparcial y desvinculado.

77. Sr. TOMEH (Siria) (*Interpretación del inglés*): Agradezco muy sinceramente y con todo aprecio la muy constructiva explicación que me ha dado el representante de Colombia.

78. En cuanto a las observaciones del Sr. Tekoah, debo señalar dos cosas. Primero, que convenir en un arreglo de alto el fuego de ninguna manera equivale a aceptar que la línea de cesación del fuego sea la frontera de un nuevo y mayor Israel. Segundo, la explicación de la línea de alto el fuego — como he leído en las actas taquigráficas se queda y permanece sin modificar.

79. El Sr. Tekoah ha intentado reiteradamente, incluso hoy, que el Consejo acepte como concepto internacional lo que ha denunciado el propio Consejo como fraude. Por consiguiente, los miembros del Consejo, y el Consejo como tal, inspirados en el respeto del derecho, deben aceptar la interpretación del Consejo de línea de cesación del fuego. Además, en los arreglos de alto el fuego y en el acuerdo de armisticio siempre se ha hecho la salvedad de que esos arreglos no prejuzgan en manera alguna los derechos legítimos de ninguna de las partes interesadas. Así debiera ser, pero todos sabemos que hay un mapa de un mayor Israel, publicación oficial del Gobierno israelí, donde ya se incluyen los territorios ocupados tras la línea de cesación del fuego; y esto es lo que negamos a Israel.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous aux: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организация Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женевы.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
